



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDespacho  
Viceministerial de  
Gestión InstitucionalDirección Regional de  
Educación de Lima  
MetropolitanaUnidad de Gestión Educativa  
Local N° 02Área de Gestión de la  
Educación Básica  
Regular y Especial

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.  
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 5 de noviembre de 2024

## OFICIO MÚLTIPLE N.º 00377-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-AGEBRE

Señor/a:

**Director/a de Institución Educativa Pública del Nivel Secundaria (Focalizada).  
UGEL 02 - Rímac**

Presente. –

- ASUNTO** : Se remite proyecto de valores "PARA SABER CONVIVIR"- 2024
- REFERENCIA** : a) Oficio Múltiple N° 00426-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP  
b) Oficio Múltiple N° 00497-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP  
c) Oficio Múltiple N.º 00658-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP (ESP-EBR-EBE2024-INT-0748721)

De mi consideración:

En atención a los oficios de referencia, me dirijo a usted para comunicarle que la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana (DRELM), en el marco de la Escuela de la Confianza, ha implementado el Proyecto de Valores "Para saber convivir" 2024. Este proyecto, dirigido a 62 escuelas secundarias de Lima Metropolitana, busca fortalecer la práctica de valores en las áreas de Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica, Educación Religiosa y Tutoría.

Mediante el presente, se le remite el proyecto con cronograma de actividades como Anexo 2, junto con el Anexo 1 que detalla las instituciones educativas focalizadas.

Para cualquier consulta o coordinación, puede comunicarse con el señor Domingo Isla Berrospi, especialista de la Oficina de Gestión Pedagógica de la DRELM, al correo electrónico [disla@drelm.gob.pe](mailto:disla@drelm.gob.pe) o al teléfono 943 830 765.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente

**Firma digital**

**Lic. KETTY PALMIR ZARATE ALIAGA**

Jefe (e) del Área de Educación Básica Regular y Especial

(\*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegada por el órgano de la Dirección de la unidad de gestión Educativa Local (\*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegada por el órgano de la Dirección de la unidad de gestión Educativa Local N°02- Rímac, para el año fiscal 2024, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N°00111 de fecha 12 de enero del año en curso.  
KPZA/J(e)AGEBRE  
AME/E.E.AGEBRE

EXPEDIENTE: ESP-EBR-EBE2024-INT-0748721

CLAVE: 7F83B3

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_1/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024



[www.ugel02.gob.pe](http://www.ugel02.gob.pe)

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,  
Urb. San Amadeo de Garagay  
San Martín de Porres, Lima 31, Perú  
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

